

RESOLUCIÓN DELEGADA - C.ADM.GOB. N° 593 D/25
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE - RESOLUCIÓN N° 509/25



RESOLUCION Nº 593



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ón

MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Índice

Antecedentes históricos y jurídicos de la Secretaría de Modernización.....3

Estructura General de la Organización.....9

Visión.....9

Misión.....10

1 Funciones Secretaría de Modernización del Estado.....10

1.1 Subsecretaría de Tecnología y Conectividad.....11

1.1.1 Dirección General de Gobierno Digital.....12-13

1.1.1.2 Dirección de Análisis de Sistemas.....14

1.1.1.3 Dirección Desarrollo de Sistemas.....14

1.1.1.3.1 Programa de Análisis de datos y datos abiertos.....15

1.1.1.4 Dirección de Infraestructura Tecnológica.....16

1.1.2 Dirección General de Servicio Técnico.....17

1.1.3 Dirección General de Conectividad.....17

1.2 Subsecretaría de Innovación Pública.....18

1.2.1 Dirección General de Calidad de Atención y de los Servicios.....19

1.2.1.1 Dirección de Atención digital y telefónica.....20

1.2.2 Dirección General de Innovación e Inclusión Digital.....20

1.2.2.1 Dirección de Inclusión Digital y Participación Ciudadana.....21

1.2.2.2 Dirección de Innovación Digital.....22

Antecedentes históricos y jurídicos de la Secretaría de Modernización

Las áreas de "Modernización del Estado" no son algo nuevo en los organigramas de los Gobiernos, tanto Nacionales como Provinciales y Municipales. Tienen como antecedentes unidades orgánicas que anteriormente tenían otras denominaciones tales como "Reforma del Estado", "Gestión Pública", "Participación Ciudadana" o "Atención al Público".

En el plano internacional en la región, el Consejo Directivo Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, aprobó en 1998 el documento "Una Nueva Gestión Pública para América Latina" buscando que los Gobiernos tengan una nueva visión para dar respuesta a los nuevos problemas y escenarios, un "Estado para el siglo XXI". Luego, la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, realizada en 2003, incluyó en su "Declaración de Santa Cruz de la Sierra" un compromiso para avanzar en la profesionalización de la función pública de los países de la región y respaldaron los principios y orientaciones de la "Carta Iberoamericana de la Función Pública" adoptada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración pública y Reforma del Estado. *"Reiteramos nuestro empeño en el fortalecimiento institucional del Estado, en lograr administraciones públicas más eficaces y transparentes y en promover los instrumentos necesarios para una mayor participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones. Los Estados Iberoamericanos fortalecerán en sus agendas gubernamentales las políticas de reforma de la Administración pública"* manifestaron, marcando el rumbo de las áreas encargadas de que esto suceda.

De igual manera, dos Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, la XVI realizada en el 2006 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, y la XVII efectuada en el 2007 en Santiago de Chile, respectivamente, respaldaron las iniciativas del "Código Iberoamericano de Buen Gobierno" y de la "Carta Iberoamericana del Gobierno Electrónico" promoviendo también mejoras en la gestión pública de los países de la región.

La mencionada Carta Iberoamericana vincula la calidad en la gestión pública con dos propósitos fundamentales: la orientación a la satisfacción del ciudadano participando y controlando y la gestión pública orientada a resultados con control público. Para ello se fomentan estrategias de innovación.

La denominación "Modernización" cobró relevancia durante 2015, pasó a ser un Ministerio Nacional, con cinco temáticas: "Modernización administrativa, actualización de la infraestructura tecnológica, gobierno abierto, gobierno digital y finalmente, una política que desarrolle los recursos humanos y valor a la carrera pública".

En los últimos años cada vez más administraciones buscan incorporar tecnología para mejorar el funcionamiento del Estado, puertas adentro, y también para los



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

servicios a los ciudadanos.

A nivel regional, en países como Chile, pusieron en funcionamiento la Unidad de Modernización y Gobierno Digital. En Perú está activo el Sistema de Modernización del Estado. Allí se elaboró una "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública" y un "Plan de implementación que define las metas a alcanzar".

A nivel provincial y municipal, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya contaba hace muchos años con un Ministerio de Modernización y ciudades como Salta también crearon en 2015 áreas de Modernización en el más alto rango.

Incluso hace 15 años el Gobierno Nacional creó con el Decreto 103/01 el "Plan Nacional de Modernización del Estado". Los objetivos eran similares a los que la mayoría de las áreas de este tenor hoy se proponen: "cambio en el modelo de gestión", "gestión por resultados", "formación y desarrollo del capital humano", "nuevo sistema de compras" y "gobierno electrónico" manifestaban en 2001.

Antecedentes en Salta

Las primeras políticas de Estado Abierto pueden situarse con la creación del Boletín Oficial, en el año 1908, durante el gobierno del Dr. Luis Linares, por Ley Nº 800, a fin de dar autenticidad y vigor de ejecución a los actos de gobierno y a los documentos que por ley requieran publicidad oficial. A lo largo de su historia fue variando y adaptándose a las necesidades de la época, fue así que en sus comienzos era editado dos veces por semana, luego un día por semana, y en la actualidad todos los días hábiles. En el año 2005 se concretó el lanzamiento oficial de la Página Web con diversos canales de búsqueda y a partir de agosto de 2008 se publica el Boletín del día de forma gratuita.

A través del Decreto Nº 5.973 publicado en fecha 26/01/2009, se crea la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones e incorporar a la planta de cargos de la Secretaría General de la Gobernación el cargo de Director de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón a fin de articular y coordinar todo proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculares de cualquier tipo y cualquier otro tipo de planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizado u organismos descentralizados.

Por último a fines del año 2015 se dictan las Disposiciones Nº 374 y Nº 375. mediante la primera se implementa la utilización de la firma digital a los fines de conferir autenticidad a los ejemplares publicados, y a través de la segunda se reemplaza el servicio de suscripciones por el servicio electrónico de publicación de ejemplares diarios con firma digital a partir del 1º de enero de 2016.

Pero específicamente sobre Modernización del Estado en el Gobierno de la



Provincia de Salta, el primer antecedente se encuentra en el Decreto N° 1.363 del día 30-03-2012 por medio del cual se crea la Comisión de Modernización del Estado (CME), cuyo objeto era la elaboración y ejecución, previa aprobación por parte del Poder Ejecutivo, del Plan Maestro de Modernización del Estado (PMME), y el seguimiento, evaluación, formulación, desarrollo e implementación de proyectos específicos de Modernización del Estado en sus distintos aspectos, en el marco del PMME.

Luego, con la Disposición N° 01/12 de la Comisión de Modernización del Estado, se crea la Subcomisión para la Implementación y Seguimiento del Tablero de Control (STC), con el objeto de articular un sistema integrado de indicadores de los diferentes organismos productores de datos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, para optimizar los procedimientos y técnicas de recolección de información, análisis, procesamiento y actualización de datos mediante un sistema informático adecuado.

Otro antecedente es el Decreto N° 1.438 del día 16-05-2013 donde se aprueba el Manual de Buenas Prácticas para la Generación de Estadísticas e Indicadores en la Administración Pública.

Más adelante, en diciembre de 2015, con la renovación del mandato del entonces Gobernador, a través de la Ley de Ministerios, se establecen competencias relacionadas a la Modernización del Estado. La Ley N° 7905 que se sancionó el día 03 de Diciembre de 2015, en su Capítulo XIV De la Secretaría General de la Gobernación en su Art. 34 establece que le Compete al Secretario General de la Gobernación asistir al Gobernador de la Provincia en lo inherente al despacho de todos los asuntos puestos a su consideración y en especial, inc.5: Diseñar políticas públicas en materia de gestión, administración y capacitación del personal de la Provincia, de normas de calidad, de gobierno electrónico, de formas de organización, métodos y sistemas de los organismos de la Administración Pública y de todo lo inherente a la Función Pública Provincial e implementarlas a través de unidades operativas especializadas en el ámbito de cada Jurisdicción, con dependencia técnica de la Secretaría General de la Gobernación.

El Decreto N° 18 del día 11-12-2015 que aprueba las estructuras ministeriales crea la Secretaría de la Función Pública, con la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, de Organización y de Recursos Humanos en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación. Por otro lado se crea otro aspecto de la misma temática con la Secretaría de Atención Ciudadana en la Jefatura de Gabinete.

El antecedente normativo en la Provincia referido al Plan Maestro de Modernización del Estado (PMME), lo encontramos en el Decreto N° 777 del día 31-05-2016: en el cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación celebrado con el Ministerio de Modernización de la Nación adhiriendo al Plan de Modernización del Estado, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 434/2016.

Que en tal sentido, a consecuencia del Acuerdo Marco citado, la elaboración e

ES COPIA 5

implementación del Plan de Modernización, se verá plasmado en proyectos de modernización administrativa, tecnológica y de gestión, que entre los más importantes se encuentran: la implementación del "Premio Provincial a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública Provincial", el sistema de atención telefónica ciudadana y el Portal para el Empleado Público.

En esa línea, el Decreto N° 464 del día 07-04-2017, en el marco del Decreto N° 777/16, instituye el Premio Provincial a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública Provincia.

La calidad e innovación en la gestión pública implica aquí una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente en aras a satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía bajo los parámetros de justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Por otra parte, el Decreto N° 1.028 del día 28-07-2017 declara prioritario y de interés provincial la implementación del sistema de atención telefónica ciudadana en todo el ámbito de la provincia, que da lugar a la creación del 148. El servicio permitirá acercar la gestión del Estado a la ciudadanía, optimizando la calidad en la atención a través de una única línea telefónica gratuita, la que posibilitará al ciudadano recibir información y asesoramiento, realizar trámites y consultas de los distintos servicios que brinda el Estado a través de sus organismos y, simultáneamente, le permitirá al Gobierno de la Provincia conocer en tiempo real, sobre las necesidades, demandas y acciones en cada punto de la misma.

El Decreto N° 1.350 del 12-10-2017 también en el marco del decreto N° 777/16 implementa el Portal del Empleado Público y el Sistema de Recibos de Sueldo en Formato Digital de los agentes de la Administración Pública de la Provincia.

Con el Portal para el Empleado Público se accede a información de interés y a la realización de trámites con eficiencia y, la implementación de un sistema de expedición de recibos de sueldo en formato digital, logrando de este modo disminuir las erogaciones generadas por la impresión, facilitando el acceso a los recibos por parte de los agentes públicos y contribuyendo a la preservación del medioambiente.

Luego el Decreto N° 1.599 del día 21-11-2017 crea la Secretaria de Modernización del Estado como Organismo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación. En consecuencia, a través del Decreto N° 432 del día 05-04-2018, se modifica el Decreto N° 1.363/12 de la (CME), y a través de la Resolución N° 324/D/19 de la Secretaría General de la Gobernación, se aprueba el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaria de Modernización del Estado .-

Entre otras medidas vinculadas al área se encuentra la Resolución N° 200/18 del Ministerio de Seguridad, del 21-03-2018. Se aprueban adjudicación de la licitación del "Plan Salta segura, Salta Inteligente", iniciada el 28-11-2017, la cual tenía por objeto la contratación de un Servicio de Telecomunicaciones en el marco del Plan

ES COPIA

Salta Segura, Salta Inteligente, a los efectos de adquirir los Servicios de Transporte de Datos para el Sistema de Video Vigilancia Inteligente del Gobierno de la Provincia de Salta.

El Decreto N° 573 del día 11-05-2018 aprueba la reglamentación de la ley N° 7.850 de adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 sobre el empleo de firma electrónica y la firma digital. Se establece que la autoridad de aplicación de la presente Ley estará a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Secretaría de Modernización del Estado y sus competencias.

Luego la Resolución N° 83/18 de la Secretaría General de la Gobernación, del día 31-07-2018, aprueba los contratos de las firmas adjudicatarias de la licitación del "Plan Salta conectada" iniciada el 25/10/17, la cual tenía por objeto la contratación de un servicio de telecomunicaciones con cobertura Provincial (conectividad/ internet/ datos) para los organismos del Gobierno de la Provincia de Salta, incluyendo el suministro de los equipamientos necesarios, la instalación de los mismos, la programación, la puesta en servicio y los posteriores servicios de mantenimiento

Además el Decreto N° 314 del día 11-03-2019 implementa el "Sistema Centralizado de Actuaciones Digitales SICAD". En dicho Sistema se administrarán las actuaciones digitales con firma digital, centralizando el almacenamiento de las actuaciones, agilizando los procedimientos administrativos y garantizando su transparencia, a través de la utilización de la firma digital y el correspondiente resguardo en soporte digital. Actualmente también se encuentra en funcionamiento el Sistema Centralizado de Expedientes (SICE), como una plataforma que permite la caratulación y registración de movimientos de actuaciones y expedientes en soporte papel, el cual por su diseño no permite la implementación o compatibilidad con las actuaciones digitales.

Con la asunción como Gobernador del Dr. Gustavo Sáenz, se sancionó la ley 8.171, la cual establece que el Gobernador es el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa asistido por nueve (9) ministros y el Secretario General de la Gobernación, autorizándolo a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la misma.

A su vez, con el Decreto N° 16 del día 10-12-2019 se aprueban las estructuras ministeriales de la ley 8171, y se delegó en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican; por otro lado con el Decreto N° 127 del día 22-01-2020 se aprobó la Estructura Orgánica de la Secretaría General donde se encontraba la Secretaría de Modernización del Estado, aprobando también Manuel de Misiones y Funciones de la Dirección General de Calidad de los Servicios a través de la Resolución N° 243D/21 de la Secretaría General de la Gobernación

Con el fin de optimizar las funciones de la Secretaría de Modernización del Estado,

se modificó parcialmente la estructura orgánica de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a través del Decreto N° 843 del día 27-09-2021, trasladando dicha Secretaría al ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación con excepción de la Dirección General Boletín Oficial;

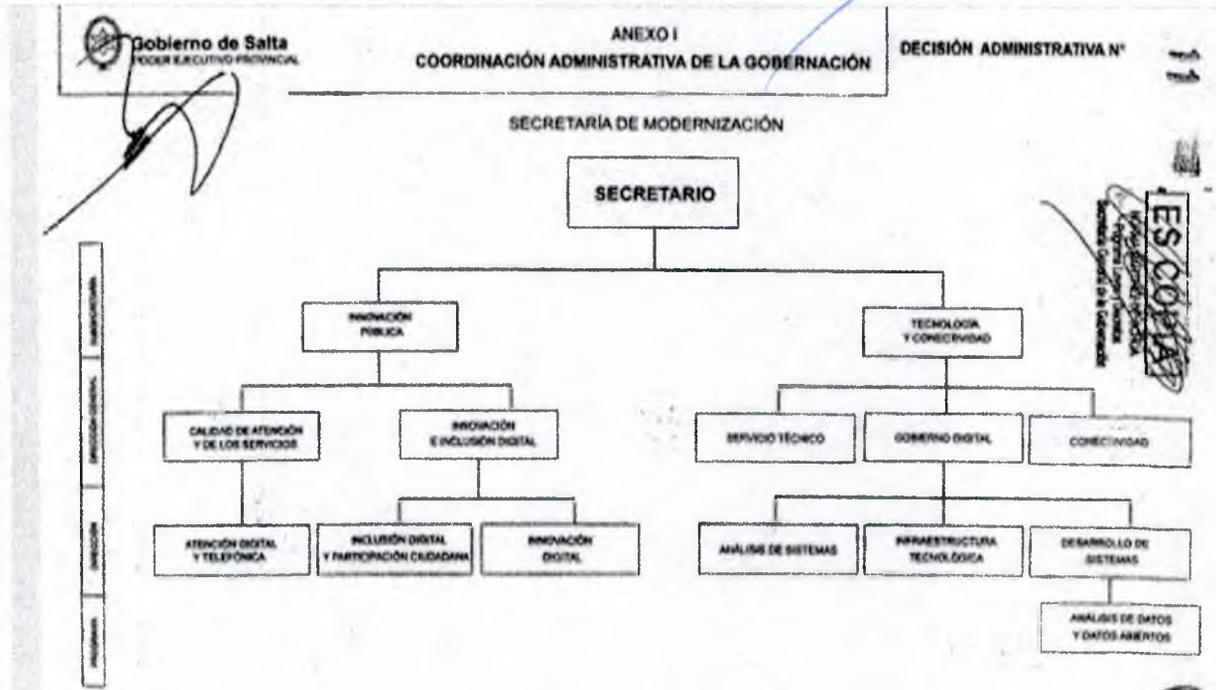
Posteriormente la Ley 8274, modifica parcialmente Ley 8.171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretario de Estados, redefiniendo la organización gubernamental de la Provincia de Salta, adaptándola a las necesidades actuales y promoviendo la eficiencia de la administración pública.

En este contexto, se elaboró un nuevo Manual de Misiones y Funciones de la Secretaria de Modernización del Estado respondiendo a la estructura organizacional de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, el cual fue aprobado a través de la Resolución N° 52D de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

En virtud del cambio de Gobierno, y la reelección del Gobernador, se aprobaron las nuevas Estructuras Orgánicas de los diferentes organismos de la Provincia, y particularmente a través de la Decisión Administrativa N° 11 del día 22-12-2023, se aprobó la Estructura Orgánica de la Coordinación Administrativa de la Gobernación en la cual se encuentra la nueva Estructura Orgánica de la Secretaria de Modernización del Estado.-

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Estructura General de la Organización



Visión

Trabajamos para ser un organismo referente en la implementación de tecnología a nivel provincial y nacional, especialmente en lo que compete a Inteligencia Artificial en el Estado. Tecnología que permita reducir la burocracia, simplificar procesos y trámites, mejorar la atención al ciudadano, mejorar la calidad de los servicios brindados por el Gobierno, generando espacios de participación y logrando impactar masiva y positivamente en la ciudadanía.

Queremos ver cómo las herramientas que implementamos le devuelven tiempo a miles de ciudadanos y simplifican lo que antes era complejo, generando inclusión especialmente en los campos de la educación, la salud, la seguridad, la producción y la profesionalización de la administración pública.

Proyectamos a la Secretaría de Modernización como una herramienta que cumpla un rol relevante para contar con un Estado Provincial que tenga a todas las áreas vinculadas trabajando juntas en la implementación de innovación, tecnología y atención al ciudadano, con criterios e información compartida, con políticas unánimes, consensuadas y alineadas a la estrategia general del Gobierno y sus prioridades.

Vemos un área que facilite los escenarios para que la Administración Pública logre vincularse con los ciudadanos de forma eficiente, propiciando espacios de diseño de políticas colaborativas, de innovación de la gestión pública y de inclusión digital.

Misión

Desarrollar, dirigir, implementar y proponer herramientas tecnológicas y metodologías de gestión que impacten significativamente en la vida de las personas, que mejoren la eficiencia y la eficacia del Estado, que logren una atención de calidad al ciudadano y que hagan del Gobierno una organización más innovadora y participativa.

Funciones

1. Secretaría de Modernización del Estado

- a) Dirigir el desarrollo y la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el Estado Provincial promoviendo la inclusión, la participación y la calidad de atención al ciudadano.
- b) Diseñar, proponer y coordinar las políticas de transformación y modernización del Estado en las distintas áreas de Gobierno, organismos descentralizados y Empresas Públicas.
- c) Diseñar políticas públicas orientadas a incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión pública tanto interna como de servicios a los ciudadanos.
- d) Implementar y dirigir sistemas y software que permitan contar con indicadores de gestión, seguimiento y evaluación de las demandas ciudadanas.
- e) Requerir informes a todas las dependencias vinculadas a la implementación de tecnología, infraestructura tecnológica, equipamiento y software.
- f) Solicitar y supervisar el desarrollo de procedimientos, reglamentos y toda normativa concerniente a los procesos de modernización e instrumentación de sistemas de gestión y atención al ciudadano.
- g) Analizar y coordinar la aplicación de Inteligencia Artificial y nuevos sistemas de gestión documental que tiendan a la modernización, la mejora de los circuitos administrativos existentes y la incorporación de tecnología puesta al servicio de la administración y del ciudadano.
- h) Implementar, fomentar y coordinar programas estratégicos que fomenten la innovación en la gestión.
- i) Emitir recomendaciones y propuestas con el objetivo de mejorar la calidad en la gestión a todas las áreas de la Administración Pública y solicitar informes sobre el avance de estas a todas las áreas del Ejecutivo Provincial.
- j) Establecer vínculos, desarrollar proyectos y gestionar financiamiento con organismos provinciales, nacionales e internacionales con el objetivo de profesionalizar la gestión e incorporar tecnología.
- k) Diseñar e implementar las políticas de fortalecimiento institucional y de la gestión de la calidad, conforme a criterios y normas universalmente aceptadas.
- l) Intervenir y asesorar a las distintas áreas del Poder Ejecutivo sobre la incorporación de recursos informáticos y de sistemas.

ES COPIA 10

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

- m) Desarrollar servicios digitales orientados al ciudadano.
- n) Solicitar, dirigir y administrar el desarrollo y/o implementación de plataformas, formularios y/o programas, propios o de terceros, que permitan agilizar la recolección, el registro, procesamiento y visualización de datos estratégicos.
- o) Coordinar la incorporación, implementación y supervisión tecnológica en el sector público provincial, las áreas informáticas y de comunicaciones de las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial que dependerán funcionalmente de la Secretaría de Modernización del Estado, debiendo colaborar en lo que les sea requerido, sin perjuicio de su dependencia jerárquica original. Podrá asignar funciones transitorias a técnicos de dichas áreas en proyectos estratégicos o transversales, determinando su prioridad.
- p) Representar a la Provincia en consejos, instituciones, organizaciones y eventos vinculados a las políticas de Modernización del Estado, Innovación, Tecnología, Atención al Ciudadano y Profesionalización de la Gestión Pública.
- q) Suscribir convenios de intercambio, recepción y/o envío de información, con organismos provinciales, nacionales o internacionales.
- r) Asesorar al Gobernador y los Ministros en aspectos estratégicos de gestión pública.
- s) Toda otra función y competencia que determine el Coordinador Administrativo de la Gobernación y/o el Gobernador en el ámbito de los objetivos del Área.

1.1 Subsecretaría de Tecnología y Conectividad

Misión: Diseñar, implementar y mantener la infraestructura tecnológica y conectividad para servicios digitales estatales eficientes y seguros, promoviendo el acceso equitativo y fortaleciendo las capacidades técnicas para una gestión pública moderna e inclusiva. Liderar la evolución digital gubernamental incorporando tecnologías emergentes y desarrollando soluciones inteligentes para el ciudadano, consolidando una cultura digital sostenible que mejore continuamente los servicios públicos.

Funciones:

- a) Diseñar, implementar, administrar y mantener infraestructura tecnológica del Estado Provincial, incluyendo redes, servidores, centros de datos, hardware y sistemas de conectividad, garantizando su disponibilidad, escalabilidad, eficiencia, seguridad e interoperabilidad.
- b) Administrar los servicios de conectividad del Gobierno de Salta, incluyendo internet, VPN, enlaces dedicados y comunicaciones interinstitucionales, asegurando su cobertura equitativa y funcionamiento continuo.
- c) Articular, evaluar, coordinar y supervisar proyectos tecnológicos vinculados a la adquisición, desarrollo, implementación, puesta en marcha y recepción de sistemas informatizados, equipamiento informático, software de gestión y herramientas

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

digitales, en coordinación con otros organismos del Estado.

d) Brindar soporte técnico integral a usuarios de tecnologías de la información, en organismos que no cuenten con áreas de soporte propias, asegurando la atención eficiente y oportuna ante incidencias en infraestructura y conectividad.

e) Gestionar, monitorear y resguardar la integridad de las redes, servidores, bases de datos y sistemas informáticos del Gobierno de Salta, incluyendo la solicitud, consolidación y uso responsable de información proveniente de organismos públicos centralizados y descentralizados.

f) Evaluar, aprobar y gestionar necesidades de provisión, mantenimiento o reemplazo de equipamiento informático, insumos tecnológicos, y componentes de hardware y software, en función de estándares de calidad y criterios de eficiencia operativa.

g) Desarrollar, evaluar e implementar servicios digitales, como aplicaciones, plataformas de participación ciudadana, mapas interactivos, portales web,

soluciones de trámites en línea y otras herramientas digitales alineadas con la misión del área.

h) Participar en el diseño, asesoramiento técnico e implementación de soluciones de gobierno digital, asegurando su compatibilidad con la infraestructura existente y promoviendo la integración y accesibilidad de los sistemas.

i) Investigar, evaluar y adaptar iniciativas innovadoras y herramientas tecnológicas aplicadas en otras administraciones públicas, para determinar su pertinencia local y promover su implementación en el ámbito provincial, con especial énfasis en la incorporación de Inteligencia Artificial.

j) Diseñar e implementar políticas públicas de conectividad, especialmente orientadas a zonas rurales, vulnerables o de difícil acceso, en coordinación con otros organismos gubernamentales.

k) Coordinar y representar al área en comités técnicos, mesas de innovación y espacios de trabajo interinstitucionales, aportando la visión técnica y estratégica en materia de tecnología, infraestructura y conectividad.

l) Gestionar relaciones técnicas con proveedores de servicios tecnológicos y de conectividad, supervisando el cumplimiento de estándares de calidad, contratos y objetivos de modernización.

m) Promover el fortalecimiento de capacidades técnicas del personal, mediante programas de formación, talleres, capacitaciones y acceso a herramientas que impulsen la profesionalización y actualización tecnológica del recurso humano estatal.

1.1.1 Dirección General de Gobierno Digital

Misión: Analizar, coordinar, monitorear y supervisar los procesos de desarrollo e innovación de tecnologías de la información para la modernización del Estado Provincial, promoviendo la integración, compatibilidad e interoperabilidad de nuevas tecnologías en todas las áreas del Gobierno. Se busca desarrollar, optimizar y

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE COHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

reforzar el proceso de digitalización integral del Estado, impulsando el desarrollo e implementación de trámites electrónicos, plataformas digitales, servicios web y sistemas de gestión robustos y escalables.

Funciones:

- a) Articular y coordinar la estandarización tecnológica en materia informática y de gestión de la información en el ámbito provincial, mediante el establecimiento de estándares, metodologías y buenas prácticas para el desarrollo y monitoreo de sistemas digitales e infraestructura TIC, priorizando la accesibilidad, usabilidad, seguridad, estabilidad y cumplimiento normativo.
- b) Dirigir, coordinar, administrar y desarrollar proyectos en Tecnologías de la información.
- c) Diseñar, desarrollar, testear e implementar sistemas y aplicaciones que mejoren la gestión pública provincial, incluyendo la definición de metodologías informáticas, normas de ingeniería y reingeniería de sistemas, documentación técnica, selección de plataformas y ambientes de desarrollo.
- d) Coordinar el análisis de requerimientos de sistemas internos y proponer mejoras tecnológicas en plataformas digitales y procesos administrativos, distribuyendo tareas a los equipos técnicos y articulando el desarrollo e implementación de soluciones que optimicen el manejo de la información, fortalezcan la eficiencia operativa e impulsen la innovación en la gestión pública.
- e) Desarrollar, implementar y gestionar un laboratorio de innovación tecnológica con enfoque en inteligencia artificial, destinado a la experimentación, validación y pruebas controladas de soluciones digitales, algoritmos y modelos predictivos, promoviendo su adopción responsable y evaluando su aplicabilidad en servicios públicos, procesos administrativos y políticas de transformación digital.
- f) Auditar y evaluar adquisiciones tecnológicas y de sistemas de información, asegurando la adecuación de las soluciones tecnológicas a los objetivos institucionales y normativas vigentes.
- g) Impulsar la interoperabilidad de sistemas informáticos entre organismos del Estado, mediante mecanismos de integración, normalización de datos y compartición segura de información entre plataformas.
- h) Gestionar el diseño de arquitecturas de red flexibles y adaptativas, considerando los acuerdos de niveles de servicio (SLA) internos y externos, y estableciendo canales de seguimiento y cumplimiento.
- i) Recomendar la renovación o actualización de hardware, especialmente en servidores y equipos de comunicaciones críticos para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Estado.
- j) Llevar adelante actividades de concientización y capacitación sobre cultura de seguridad digital, ciberseguridad y buenas prácticas tecnológicas dentro del Ejecutivo Provincial.
- k) Colaborar con organismos nacionales, provinciales e internacionales en iniciativas, programas y convenios de fortalecimiento del gobierno digital, impulsando la modernización del Estado desde una perspectiva integral y

ES COPIA

13



colaborativa.



1.1.1.1 Dirección de Análisis de Sistemas

Misión: Proporcionar el análisis de los proyectos TI desde su planificación hasta su implementación y mantenimiento. Asegurando la calidad y cumplimiento con las normativas provinciales y transformar necesidades institucionales en soluciones digitales viables. Proporcionar servicios de firma digital a la administración pública y a la ciudadanía, impulsando la transformación digital.

Funciones:

- a) Participar en el diseño, evaluación y ejecución de proyectos tecnológicos, incluyendo sistemas, aplicaciones y soluciones digitales, asegurando su alineación con los objetivos institucionales.
- b) Relevar y analizar requerimientos funcionales y técnicos de las distintas áreas gubernamentales, colaborando en el modelado de procesos mediante estándares como BPMN o UML, y proponiendo soluciones viables e innovadoras.
- c) Realizar el seguimiento, evaluación y ajuste de proyectos implementados, verificando que cumplan con los requisitos especificados e implícitos, y que mejoren la eficacia y calidad de los productos entregados.
- d) Diseñar, coordinar y participar en pruebas funcionales y de calidad del software (testing), investigando e incorporando metodologías ágiles, herramientas de control de calidad y prácticas de mejora continua.
- e) Documentar procesos y sistemas informáticos, incluyendo diagramas, flujos de trabajo, interfaces, requisitos operativos y manuales de usuario, manteniéndolos actualizados para garantizar la trazabilidad y usabilidad de las soluciones.
- f) Brindar soporte funcional a usuarios clave, especialmente durante la implementación o rediseño de herramientas digitales, colaborando en la detección de mejoras y resolución de incidentes.
- g) Capacitar a usuarios sobre el uso de nuevas herramientas tecnológicas, desarrollando materiales didácticos como instructivos, presentaciones y manuales, y promoviendo la adopción de buenas prácticas.
- h) Colaborar en el mantenimiento evolutivo de sistemas y aplicaciones, incluyendo mejoras funcionales, actualizaciones y adaptaciones a nuevos requerimientos legales o técnicos.
- i) Diseñar formularios, reglas de negocio y flujos para plataformas de automatización de trámites o sistemas de workflow, articulando con equipos técnicos para su implementación eficiente.
- j) Administrar y brindar soporte en materia de Firma Digital, incluyendo el otorgamiento de certificados, el acompañamiento a nuevas autoridades de registro, y la difusión de su uso en el ámbito gubernamental.

1.1.1.2 Dirección Desarrollo de Sistemas



Misión: Dirigir, coordinar y participar activamente en el diseño, desarrollo, implementación y mejora continua de sistemas informáticos y soluciones digitales para las distintas áreas del gobierno. Promover el uso estratégico de la Inteligencia Artificial en particular y de las tecnologías de la información y la comunicación en general, para optimizar procesos, fortalecer la eficiencia operativa y garantizar una gestión pública ágil e interoperable, centrada en las necesidades de la ciudadanía.

Funciones:

- a) Dirigir y ejecutar actividades relacionadas con la implementación, diseño y desarrollo de sistemas de información para mejorar la gestión gubernamental y satisfacer necesidades de los usuarios.
- b) Mantener y mejorar continuamente los sistemas existentes y nuevos, asegurando actualización constante para eficiencia y seguridad.
- c) Capacitar internamente en nuevas tecnologías y mejora continua, garantizando actualización y preparación del equipo.
- d) Documentar procesos y sistemas para proporcionar referencia clara y precisa dentro de la organización sobre los desarrollos.
- e) Evaluar rendimiento de sistemas y ajustar servicios para asegurar satisfacción del usuario y eficiencia operativa.
- f) Identificar y comunicar problemas de información a responsables de áreas, proponiendo medidas correctivas para garantizar integridad y precisión de datos.
- g) Garantizar consistencia, persistencia e integridad de la información generada por los sistemas, asegurando disponibilidad constante.
- h) Elaborar informes estadísticos basados en información generada para facilitar la toma de decisiones informadas y estratégicas.
- i) Analizar potenciales aplicaciones de Inteligencia Artificial en el Estado para promover su uso estratégico para optimizar procesos, fortalecer la eficiencia operativa y garantizar una gestión pública ágil e interoperable.

1.1.1.2.1 Programa Análisis de Datos y Datos Abiertos

Misión: Promover el uso estratégico de datos públicos mediante su recolección, análisis, sistematización y publicación en formatos abiertos para mejorar la toma de decisiones, transformando los datos del Estado en un recurso estratégico, democrático y transformador.

Funciones:

- a) Elaborar informes de análisis de datos para organismos provinciales que lo requieran.
- b) Realizar análisis estadísticos, modelos predictivos y uso de inteligencia artificial para extraer información de valor.
- c) Crear visualizaciones gráficas, mapas y tableros interactivos para facilitar la comprensión de la información y su comunicación.
- d) Establecer indicadores clave de desempeño para monitorear y evaluar impacto

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

de iniciativas gubernamentales de las áreas que lo requieran.

- e) Garantizar cumplimiento de leyes de protección de datos en recolección, almacenamiento y análisis de la subsecretaría.
- f) Facilitar intercambio y colaboración interdepartamental referida a los datos abiertos para coherencia y eficiencia gubernamental.
- g) Explorar y adoptar nuevas tecnologías y metodologías para innovación continua para el análisis de datos.

1.1.1.3 Dirección Infraestructura Tecnológica

Misión: Planificar, implementar, administrar y mantener la infraestructura tecnológica que soporta sistemas informáticos, plataformas digitales y servicios tecnológicos del Estado. Proveer servicios de hosting, housing y conectividad a organismos gubernamentales. Garantizar altos estándares de disponibilidad, seguridad, integridad y confidencialidad de datos, promoviendo escalabilidad y resiliencia tecnológica para una gestión pública moderna, eficiente y segura.

Funciones:

- a) Diseñar, planificar, implementar y mantener infraestructura tecnológica que soporta sistemas, aplicaciones y servicios digitales del Gobierno Provincial, incluyendo redes, servidores, storage, cableado y centros de datos.
- b) Administrar servidores, bases de datos, redes, servicios en la nube, firewalls y componentes críticos, garantizando funcionamiento, disponibilidad y alineación institucional.
- c) Gestionar instalación, configuración y mantenimiento de equipamiento tecnológico en centros de datos y equipos en red; supervisar cableado estructurado y dispositivos troncales.
- d) Aplicar políticas y protocolos de ciberseguridad: control de accesos, segmentación, gestión de vulnerabilidades, auditoría, actualizaciones y supervisión de entornos seguros.
- e) Planificar y ejecutar backup, recuperación ante desastres y planes de contingencia para garantizar continuidad operativa y alta disponibilidad.
- f) Monitorear desempeño y capacidad de infraestructura tecnológica, anticipar necesidades y generar alertas tempranas ante fallas o riesgos.
- g) Mantener documentación técnica actualizada para asegurar trazabilidad y control operativo.
- h) Implementar y mantener entornos de desarrollo, testing y producción en colaboración con Direcciones de Desarrollo y Análisis.
- i) Participar en proyectos de innovación tecnológica, evaluando y adoptando soluciones emergentes como virtualización, cloud computing y ciberdefensa.
- j) Colaborar con áreas técnicas, brindando soporte especializado, asegurando interoperabilidad y asesorando en infraestructura tecnológica y seguridad informática.

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



1.1.2 Dirección General de Servicio Técnico

Misión: Brindar soporte técnico integral a dependencias del Gobierno Provincial, asegurando instalación, mantenimiento, reparación y operación eficiente del equipamiento informático y servicios tecnológicos, garantizando continuidad operativa, modernización administrativa y uso eficaz de herramientas digitales.

Funciones:

- a) Proveer soporte técnico especializado en hardware, software, redes, conectividad y servicios digitales.
- b) Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de sistemas, equipos, periféricos, redes y dispositivos móviles.
- c) Instalar, configurar y poner en funcionamiento equipos, redes, impresoras y tecnologías diversas.
- d) Gestionar inventario y control del parque informático, asegurando buen uso y renovación oportuna.
- e) Implementar y supervisar políticas de backup y recuperación para protección de información.
- f) Asesorar en provisión, especificaciones técnicas y proyección de equipamiento y cableado según necesidades.
- g) Definir y supervisar procedimientos de atención preventiva y correctiva, gestionando tickets y priorizando incidencias.
- h) Asistir en conectividad de redes locales, enlaces de datos y WiFi, solucionando problemas que afecten calidad.
- i) Realizar diagnósticos técnicos y proponer mejoras estructurales, incluyendo instalaciones eléctricas y seguridad física/lógica.
- j) Supervisar y coordinar personal técnico de campo, organizando tareas, turnos y priorización según criticidad para optimizar soporte.

1.1.3 Dirección General de Conectividad

Misión: Diseñar, implementar, gestionar y optimizar la infraestructura de conectividad del Estado Provincial, garantizando redes seguras, estables y de alta disponibilidad que permitan el funcionamiento de los sistemas digitales, la interoperabilidad entre organismos y la inclusión tecnológica en todo el territorio.

Funciones:

- a) Analizar, proyectar y asesorar en la contratación y gestión de sistemas y servicios de comunicaciones para los entes del gobierno provincial.
- b) Coordinar y supervisar la ejecución y mantenimiento de redes y enlaces de comunicación, incluyendo infraestructura de fibra óptica, enlaces inalámbricos y redes de datos.
- c) Desarrollar políticas y procedimientos para la gestión segura y eficiente de la conectividad, incluyendo la administración de accesos, monitoreo de tráfico y

prevención de incidentes.

- d) Gestionar y administrar la infraestructura de red, incluyendo routers, switches, firewalls y otros dispositivos de red, garantizando su operatividad y actualización.
- e) Monitorear el rendimiento de la infraestructura de conectividad, identificando y resolviendo problemas técnicos para asegurar el cumplimiento de niveles de servicio.
- f) Implementar estrategias de seguridad en las redes del Estado, incluyendo la configuración de VPNs, segmentación de redes y control de accesos.
- g) Coordinar con proveedores y organismos externos la provisión y mantenimiento de servicios de telecomunicaciones.
- h) Documentar y mantener actualizado el inventario de infraestructura de conectividad, planes de contingencia y protocolos de respuesta ante incidentes.
- i) Participar en la planificación de la expansión de la infraestructura tecnológica, priorizando zonas de difícil acceso o alta demanda.
- j) Capacitar al personal técnico y usuarios en aspectos vinculados a la infraestructura de conectividad y su correcta utilización.

1.2 Subsecretaría de Innovación Pública

Misión: Desarrollar estrategias de innovación y calidad en la gestión pública que mejoren la experiencia ciudadana contemplando el uso de la inteligencia artificial para la inclusión digital, fortaleciendo las capacidades del Estado y promoviendo una cultura institucional participativa y eficiente que garantice el acceso equitativo a los servicios digitales y la alfabetización en inteligencia artificial.

Funciones:

- a) Desarrollar programas estratégicos de innovación en la gestión pública, explorando la aplicación de la inteligencia artificial para optimizar procesos y la toma de decisiones.
- b) Diseñar y promover espacios y mecanismos de participación ciudadana y co-creación de políticas públicas.
- c) Diseñar y gestionar canales de comunicación y vínculo directo con los ciudadanos, considerando plataformas digitales potenciadas por inteligencia artificial para personalizar la información y mejorar la experiencia de usuario.
- d) Coordinar y participar activamente con todas las áreas de gobierno en la evaluación de la cercanía al ciudadano, empleando modelos de mejora continua y la inteligencia artificial para analizar datos de atención y formular estrategias que incrementen la satisfacción y el conocimiento sobre los servicios del Estado.
- e) Coordinar e implementar procesos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios a los ciudadanos, explorando la inteligencia artificial para la automatización de tareas, la mejora de la eficiencia y la personalización de la atención.

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE DOMÍNGO
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

- f) Promover la simplificación y/o eliminación de trámites y procedimientos administrativos obsoletos, en coordinación con otras áreas, con foco en reducir tiempos, pasos y barreras innecesarias.
- g) Proponer métodos innovadores para mejorar la atención y los procesos con especial énfasis en la incorporación de Inteligencia Artificial y plataformas de Gobierno Digital.

1.2.1 Dirección General de Calidad de Atención y de los Servicios

Misión: brindar espacios de comunicación e interacción con el ciudadano tanto presenciales como telefónicos y digitales, incorporando herramientas de inteligencia artificial para optimizar la calidad con la premisa de la personalización y humanización de la atención. Articular con las organizaciones y áreas de la Administración Pública la implementación y evaluación, asistida por análisis de datos e inteligencia artificial, para la realización de mejoras, diseño e implementación de soluciones para la mejora continua de procesos a través del Plan Provincial de Calidad.

Funciones:

- a) Promover una mejora continua de la calidad de los servicios mediante la evaluación, análisis de datos e inteligencia artificial, con foco en la personalización y humanización de la atención al ciudadano.
- b) Articular la implementación y evaluación del Plan Provincial de Calidad en la Administración Pública para la mejora continua de procesos utilizando Inteligencia Artificial.
- c) Desarrollar capacidades en gestión de la calidad para los agentes de la Administración Pública mediante la utilización de Inteligencia Artificial.
- d) Evaluar la calidad de los servicios que brinda el Estado sobre los niveles efectivos de prestación de los mismos y su relación con las expectativas de los ciudadanos.
- e) Proponer, de acuerdo a la información recabada, acciones de mejora y realizar evaluaciones periódicas para mantener estándares de calidad.
- f) Fomentar que los ciudadanos accedan a la información sobre los niveles de calidad ofrecidos para facilitarles el ejercicio de sus derechos ante la Administración.
- g) Coordinar y optimizar canales de atención digitales, presenciales y/o telefónicos para una respuesta eficiente y de calidad a la demanda ciudadana.
- h) Analizar los reclamos y propuestas recibidas por los distintos canales formales del Ejecutivo Provincial relativos a la calidad de la atención brindada y elaborar informes al respecto a las áreas correspondientes enfocados en la demanda ciudadana.
- i) Evaluar métodos innovadores para mejorar la atención con especial énfasis en la incorporación de Inteligencia Artificial para tal fin y la promoción de plataformas de Gobierno Digital.
- j) Proponer acciones para garantizar la accesibilidad física, comunicacional y digital en todos los servicios públicos, en cumplimiento de los principios de inclusión y no

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

discriminación.

1.2.1.1 Dirección de Atención Digital y Telefónica

Misión: planificar, coordinar y gestionar canales digitales y telefónicos de atención al ciudadano, promoviendo una atención de calidad, accesible, inclusiva y eficiente dando respuesta a las demandas de la ciudadanía y detectando necesidades.

Funciones:

- a) Ejecutar la operatoria del centro de contacto con el ciudadano, incluyendo canales tanto digitales como la línea de atención telefónica gratuita 148.
- b) Programar la preparación y capacitación de información de cada área involucrada para generar un proceso de mejora continua en la atención digital y telefónica.
- c) Evaluar y supervisar mejoras en el trato y orientación a la resolución de problemas de los agentes humanos y artificiales que ocupen posiciones de atención y estándares de calidad de los servicios de atención.
- c) Evaluar y proponer métodos innovadores para mejorar la atención digital y telefónica.
- e) Recopilar información de la gestión, sus trámites y servicios, para mantener informado a todo el personal de atención digital y telefónica.
- f) Elaborar reportes de satisfacción de la atención recibida, cantidad de llamadas entrantes, tiempo de espera promedio por habilidad, y procurar la atención de todas las llamadas, entre otras variables de atención a definir.
- g) Evaluar y proponer nuevas tecnologías y métodos para la mejora en la atención digital y telefónica.
- h) Detectar, recibir, registrar y derivar todos los reclamos, sugerencias y comentarios que realizan los ciudadanos, digital o telefónicamente, sobre la gestión de Gobierno.

1.2.2 Dirección General de Innovación e Inclusión Digital

Misión: Diseñar, promover y ejecutar políticas, programas y proyectos orientados a fomentar la innovación pública, la inclusión digital, la participación ciudadana y la alfabetización en inteligencia artificial, reduciendo la brecha tecnológica y fortaleciendo las capacidades de la ciudadanía.

- a) Promover la innovación en la gestión estatal, con enfoque en la transformación digital y la mejora de la experiencia de los ciudadanos en la utilización de los servicios.
- b) Desarrollar e implementar programas y proyectos que impulsen la inclusión digital, posibilitando el acceso a tecnologías digitales, especialmente en poblaciones vulnerables o con menor conectividad.
- c) Desarrollar estrategias y contenidos de formación en inteligencia artificial para

distintos niveles de conocimiento, promoviendo una comprensión básica y avanzada de sus oportunidades, riesgos y aplicaciones.

- d) Coordinar acciones interinstitucionales que articulen esfuerzos entre organismos del Estado y el sector privado, en torno a la innovación pública y la reducción de la brecha digital.
- e) Realizar estudios, diagnósticos y/o evaluaciones sobre el estado de la innovación pública, la inclusión digital y la alfabetización en IA, que sirvan para la toma de decisiones basadas en evidencia.
- f) Promover la adopción de tecnologías emergentes positivas en el sector público.
- g) Estimular la generación de alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de capacidades institucionales y ciudadanas en materia de innovación y tecnología.
- h) Gestionar proyectos que fortalezcan la equidad territorial en el acceso a servicios digitales, especialmente en zonas rurales, de frontera o con menor infraestructura tecnológica.
- i) Desarrollar campañas de sensibilización y comunicación pública sobre el uso responsable, seguro y ético de las tecnologías digitales.

1.2.2.1 Dirección de Inclusión Digital y Participación Ciudadana

Misión: Desarrollar e implementar iniciativas para reducir la brecha digital y promover la inclusión digital en toda la provincia. Actuar como nexo operativo y articulador, llevando la inclusión digital al territorio, capacitando a la ciudadanía en habilidades digitales, en el correcto uso de la inteligencia artificial y facilitando canales efectivos de participación ciudadana.

Funciones:

- a) Diseñar e impulsar iniciativas de alfabetización digital con énfasis en competencias relacionadas con el uso crítico, ético y seguro de las tecnologías, tanto para la ciudadanía en general como para la administración pública.
- b) Capacitar a la ciudadanía en inteligencia artificial mediante el desarrollo de estrategias y contenidos formativos para diversos niveles de conocimiento, fomentando una comprensión profunda de sus oportunidades, riesgos y aplicaciones prácticas.
- c) Desarrollar campañas de sensibilización y comunicación pública sobre el uso responsable, seguro y ético de las tecnologías digitales.
- d) Diseñar y ejecutar programas de alfabetización digital para distintos grupos etarios y sociales, con especial atención a sectores en situación de vulnerabilidad o con acceso limitado a tecnologías.
- e) Capacitar y fomentar el correcto uso de la Inteligencia Artificial, tanto a empleados públicos como a los ciudadanos en general.
- f) Coordinar con gobiernos locales, escuelas, centros comunitarios y organizaciones sociales la creación de espacios de capacitación digital en el territorio provincial.
- g) Capacitar facilitadores comunitarios y agentes territoriales en inclusión digital que actúen como replicadores en sus entornos.

- h) Gestionar convocatorias, desafíos o concursos de innovación, incentivando la participación ciudadana de diversos actores en la solución de problemas públicos.
- i) Generar espacios de participación ciudadana en articulación con la Dirección de Atención Digital y Telefónica y por su intermedio con áreas del Poder Ejecutivo.

1.2.2.2 Dirección de Innovación Digital

Misión: Diseñar, promover e implementar iniciativas, metodologías y herramientas de innovación digital, fomentando la creatividad institucional, la experimentación, la co-creación y el uso estratégico de la tecnología.

Funciones:

- a) Investigar y analizar tendencias tecnológicas emergentes y mejores prácticas en innovación digital pública a nivel nacional e internacional para su incorporación estratégica.
- b) Analizar, evaluar y sugerir metodologías de innovación digital adaptadas a la cultura organizacional del sector público.
- c) Promover el uso estratégico de herramientas digitales emergentes con ética, equidad y eficiencia.
- d) Sugerir proyectos de innovación digital para mejorar procesos, servicios y modelos de gestión.
- e) Generar espacios interministeriales para la innovación conjunta en problemáticas recurrentes.
- f) Capacitar a equipos técnicos y funcionarios en herramientas y metodologías de innovación digital, fomentando la experimentación y la mejora continua.
- g) Articular con otras áreas gubernamentales el rediseño de procesos y servicios, priorizando la experiencia del ciudadano.

~~Lic. Martín Giremes
Secretario de Modernización del Estado
Gobierno de la Provincia de Santa~~

ES COPIA

NORMA MARRINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Salta, 11 de agosto de 2025

RESOLUCION Nº 00509
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ANEXO I

.Cuencas hidrográficas		Superficies		% Categorizable a Verde por cuenca
N°	Nombre	APC	Verde	
1	Arias – Arenales	3.496	2.636	75,4%
2	Bermejito - Saladillo - Dorado - Del Valle	501.823	163.633	32,6%
3	Bermejo	164.393	100.52	61,1%
4	Chicoana	3.795	1.249	32,9%
5	Colorado	7.014	5.751	82,0%
6	Condado	60	60	100,0%
7	De las Chuñas	31.307		0,0%
8	Escurrimientos del Impenetrable	397.105	141.641	35,7%
9	Iruya	4.982	2.281	45,8%
10	Itiyuro – Caraparí	291.502	15.625	5,4%
11	Juramento – Salado	25.603	2.391	9,3%
12	Juramento Inferior	212.655		0,0%
13	Juramento Medio	38.592	5.598	14,5%
14	Lajitas Sur	26.611	23.075	86,7%
15	Las Conchas – Guachipas	10.399	1.944	18,7%
16	Los Toldos – Tipeo	419	419	100,0%
17	Medina	41.262	3.548	8,6%
18	Mojotoro – Lavayén	29.744		0,0%
19	Nazareno	215	215	100,0%
20	Pescado Inferior - Grande Tarija	35.42	8.174	23,1%
21	Pilcomayo	60.299	16.06	26,6%
22	Quebrada Colorada - Agua Linda	487.72	146.725	30,1%
23	Río Blanco	16.57	1.249	7,5%
24	Río Muerto	423.156	59.999	14,2%
25	Río Seco	53.575	4.439	8,3%
26	Rosario – Horcones	66.041		0,0%

Salta, 11 de agosto de 2025

RESOLUCION N° 00509

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

27	Rosario – Toro	1.556	875	56,3%
28	Salado	19.783	9.341	47,2%
29	Salí	27.611		0,0%
30	San Francisco Inferior	11.737	981	8,4%
31	Urueña	18.675		0,0%
Totales		3.013.121	718.43	23,8%

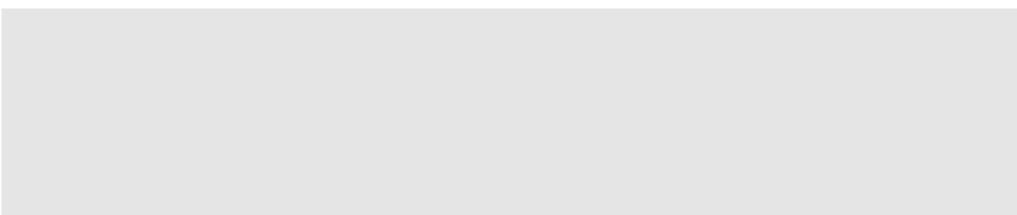


Casa Central:

Av. Belgrano 1349 - 4400 - Salta - Tel./Fax.: 0387 4214780

mail: boletinoficialsalta@salta.gov.ar -

Horario de atención al público: días hábiles de 8.30 a 13.00 hs.



   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar